



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3493] [8L/5300-3543] [8L/5300-3571] [8L/5300-3640] [8L/5300-3641] [8L/5300-3642] [8L/5300-3643] [8L/5300-3644] [8L/5300-3645] [8L/5300-3646] [8L/5300-3647] [8L/5300-3648] [8L/5300-3649] [8L/5300-3650] [8L/5300-3651] [8L/5300-3652] [8L/5300-3653] [8L/5300-3654] [8L/5300-3655] [8L/5300-3656] [8L/5300-3657] [8L/5300-3658] [8L/5300-3659] [8L/5300-3660] [8L/5300-3661] [8L/5300-3662] [8L/5300-3663] [8L/5300-3664] [8L/5300-3665] [8L/5300-3666] [8L/5300-3667] [8L/5300-3668] [8L/5300-3669] [8L/5300-3670] [8L/5300-3671] [8L/5300-3672] [8L/5300-3673] [8L/5300-3674] [8L/5300-3675] [8L/5300-3676] [8L/5300-3677] [8L/5300-3678] [8L/5300-3679] [8L/5300-3680] [8L/5300-3681] [8L/5300-3682] [8L/5300-3683] [8L/5300-3684] [8L/5300-3685] [8L/5300-3686] [8L/5300-3687] [8L/5300-3688] [8L/5300-3689] [8L/5300-3690] [8L/5300-3691] [8L/5300-3692] [8L/5300-3693]

### Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 30 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

### [8L/5300-3640]

NÚMERO TOTAL DE SOLICITANTES Y OTROS EXTREMOS RESPECTO DE LOS PAGOS DE LAS AYUDAS DIRECTAS DEL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO DE LOS TITULARES DE DERECHOS, FINANCIADAS POR EL FEAGA DURANTE EL EJERCICIO 2011, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"SOLICITANTES: Cinco mil ciento cuarenta y cuatro.  
SOLICITUDES DENEGADAS: Treinta y seis.  
SOLICITUDES INADMITIDAS:  
SOLICITANTES QUE NO TIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A:  
AYUDAS RENUNCIADAS:  
SOLICITANTES A LOS QUE SE LES HA SOLICITADO REINTEGRO DE LA AYUDA:  
PERCEPTORES DE LA AYUDA: Cinco mil ciento ocho.  
IMPORTE TOTAL DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS: Veinticinco millones doscientos mil ciento ocho euros."